



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

6 de junio de 2011

Núm. 582

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### PERSONAL

<b>299/000003</b>	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso.	
	<i>Cese</i> .....	3
	<i>Nombramiento</i> .....	3
<b>299/000004</b>	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Cese</i> .....	3

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Fomento

<b>161/001681</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la creación de un aparcamiento de vehículos (provisional) en la denominada playa de vías de Pozokoetxe, en el municipio vizcaíno de Basauri. <i>Retirada</i> .....	3
<b>161/002071</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al proyecto de remodelación de la Estación de Atotxa para dar servicio al Tren de Alta Velocidad. <i>Retirada</i> .....	3
<b>161/002161</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al calendario de aplicación de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. <i>Retirada</i> .....	3

##### Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

<b>161/001257</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el estudio de la incidencia de edulcorantes artificiales en la salud. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	4
-------------------	--	---

	Páginas
<b>161/001439</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en marcha de medidas para el fomento del principio de «parentalidad positiva». <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..... 4
<b>161/001669</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a asumir las peticiones de las asociaciones de enfermos con enfermedades neurodegenerativas, referentes a la creación de un nuevo tipo de discapacidad basado en la tipología propia de estas enfermedades y la modificación del baremo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..... 6
<b>161/001953</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la tarjeta sanitaria individual en braille. <i>Aprobación con modificaciones</i> ..... 7
<b>161/002021</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las conexiones involuntarias a Internet por parte de usuarios de telefonía móvil. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> ..... 7
<b>161/002082</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> ..... 8
<b>161/002226</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cambio en la denominación de la categoría profesional de auxiliares de enfermería. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> ..... 9
<b>161/002234</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para luchar contra trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..... 10
<b>161/002235</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para elaborar un estudio acerca de la posibilidad de dar cobertura a la situación de aquellas personas que deban ausentarse de su puesto de trabajo para atender a un familiar en situación de enfermedad terminal. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> ..... 13
<b>161/002238</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para impulsar la donación en vivo y mejoren la protección del donante. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..... 14
<b>161/002239</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el papel de la atención primaria en las enfermedades crónicas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..... 15

## Otros textos

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

<b>140/000040</b>	Declaración institucional de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo sobre el tratamiento de las enfermedades autoinmunes sistémicas en general, y el lupus en particular en el Sistema Nacional de Salud..... 16
-------------------	---

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## PERSONAL

### 299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de mayo de 2011 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 31 de mayo de 2011, de doña Celia Martínez Ibáñez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 26 de mayo de 2011 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña María Angélica Navalón Fernández, a propuesta del Excmo. Sr. D. Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 1 de junio de 2011 y con carácter de personal even-

tual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 26 de mayo de 2011 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Juan Barranco Gallardo, con efectos de 31 de mayo de 2011, de doña María Angélica Navalón Fernández, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Comisión de Fomento

#### 161/001681, 161/002071 y 161/002161

Mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2011, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha retirado las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Relativa a la creación de un aparcamiento de vehículos (provisional) en la denominada playa de vías de Pozokoetxe, en el municipio vizcaíno de Basauri (núm. expte. 161/001681), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010.

— Relativa al proyecto de remodelación de la Estación de Atotxa para dar servicio al Tren de Alta Velocidad (núm. expte. 161/002071), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 518, de 8 de febrero de 2011.

— Relativa al calendario de aplicación de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (núm. expte. 161/002161), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 549, de 29 de marzo de 2011.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001257

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 25 de mayo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el estudio de la incidencia de edulcorantes artificiales en la salud, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 265, de 5 de octubre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses comparezca e informe a esta Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, sobre los nuevos Estudios Independientes coordinados por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), sobre Edulcorantes Naturales, Artificiales, manejados para realizar la reevaluación y el listado de Aditivos Alimentarios e igualmente el informe que la EFSA está finalizando sobre la Estevia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el estudio de la incidencia de edulcorantes artificiales en la salud.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo máximo de seis meses y bajo la coordinación de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, lleve a cabo estudios científicos independientes sobre la incidencia en la salud de los

edulcorantes artificiales que sean objeto de prohibición en algunos países. El presidente de la AESAN deberá presentar el resultado de dichos estudios ante la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo del Congreso de los Diputados.»

Justificación.

No se deben avanzar medidas sin conocer el resultado de los estudios que se proponen en el punto 1.º de la Proposición no de Ley. Por otro lado, es importante que sea la AESAN el organismo que coordine dichos estudios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado Francesc Canet i Coma, y al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el estudio de la incidencia de edulcorantes artificiales en la salud.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«5. Impulsar la legalización de la comercialización de la estevia, edulcorante natural reconocido por la OMS y la FAO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001439

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 25 de mayo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de medidas para el fomento del principio de «parentalidad positiva», presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334, de 11 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas, corporaciones locales y agentes sociales, diversas medidas dirigidas a fomentar la “parentalidad positiva”, consistente en:

— Promover los derechos de los niños y el ejercicio positivo de la “parentalidad” mediante la elaboración y difusión de guías de recomendaciones dirigidas a los padres, madres, para adquirir mayor conciencia de su responsabilidad parental, en cuanto a derechos y obligaciones.

— Fortalecer el respeto a los padres en los hogares familiares, de acuerdo con la regulación de las relaciones entre padres e hijos del Código Civil, favoreciendo las relaciones familiares y la posibilidad, en caso de necesidad, de facilitar recursos para gestionar la conflictividad familiar.

— Elaborar guías de información y orientación dirigidas especialmente a aquellos padres con hijos conflictivos o con problemas de drogas o alcohol.

— Fomentar la mediación familiar de padres a hijos en los foros de cooperación técnica adecuados y otros agentes implicados.

— Realizar campañas informativas a través de dípticos o manuales sobre el ejercicio de la “parentalidad positiva”.

— Seguir impulsando en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) actuaciones en materia de paternidad positiva, intercambio de experiencias locales de apoyo a las familias, y experiencias locales o buenas prácticas desarrolladas por entidades locales en apoyo a la parentalidad positiva.

— Estudiar, en el marco del Observatorio de la Convivencia del Ministerio de Educación, iniciativas que tengan como objeto continuar avanzando en el conocimiento y la difusión de la parentalidad positiva, tales como el fomento de una mayor formación en los profesionales especializados en Orientación e Intervención Educativa y el establecimiento de programas de orientación educativa de padres y madres en los centros educativos.

— Acelerar la puesta en marcha de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, para que las personas dispongan de la flexibilidad y el tiempo necesarios para ejercer sus responsabilidades parentales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en marcha de medidas para el fomento del principio de «parentalidad positiva».

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A dotar financieramente a las Comunidades Autónomas con la finalidad de que adopten las medidas oportunas para fomentar la parentalidad positiva.

2. A acelerar la puesta en marcha de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, para que las personas dispongan de la flexibilidad y el tiempo necesarios para ejercer sus responsabilidades parentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de medidas para el fomento del principio de «parentalidad positiva», del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas, corporaciones locales y agentes sociales, diversas medidas dirigidas a fomentar la «parentalidad positiva», consistentes en:

— Promover los derechos de los niños y el ejercicio positivo de la «parentalidad» mediante la elaboración y difusión de guías de recomendaciones dirigidas a los padres y madres, para adquirir mayor conciencia de su responsabilidad parental, en cuanto a derechos y obligaciones.

— Fortalecer el respeto a los padres en los hogares familiares, de acuerdo con la regulación de las relaciones entre padres e hijos del Código Civil, favoreciendo las relaciones familiares y la posibilidad, en caso de necesidad, de facilitar recursos para gestionar la conflictividad familiar.

— Elaborar guías de información y orientación dirigidas especialmente a aquellos padres con hijos conflictivos o con problemas de drogas o alcohol.

— Fomentar la mediación familiar de padres a hijos en los foros de cooperación técnica adecuados y otros agentes implicados.

— Realizar campañas informativas a través de dípticos o manuales sobre el ejercicio de la «parentalidad positiva».

— Seguir impulsando en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) actuaciones en materia de paternidad positiva, intercambio de experiencias locales de apoyo a las familias, y experiencias locales o buenas prácticas desarrolladas por entidades locales en apoyo a la parentalidad positiva.

— Estudiar, en el marco del Observatorio de la Convivencia del Ministerio de Educación, iniciativas que tengan como objeto continuar avanzando en el conocimiento y la difusión de la parentalidad positiva, tales como el fomento de una mayor formación en los profesionales especializados en Orientación e Intervención Educativa y el establecimiento de programas de orientación educativa de padres y madres en los centros educativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/001669

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 25 de mayo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a asumir las peticiones de las asociaciones de enfermos con enfermedades neurodegenerativas, referentes a la creación de un nuevo tipo de discapacidad basado en la tipología propia de estas enfermedades y la modificación del baremo, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 4 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Atender las peticiones de las asociaciones de enfermos de Esclerosis Múltiple, Parkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas, teniendo en cuenta todas las especificidades de estas enfermedades

en los procesos de revisión y actualización de los baremos, buscando en todo momento poder realizar los procesos de valoración con equidad y atendiendo a las características del avance del proceso degenerativo.

2. Instar a la modificación del baremo para la evaluación del grado de discapacidad, reconociendo, tras el diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas, un porcentaje de discapacidad del 33% independiente de la propia valoración, que compense la especificidad en cuanto a variabilidad de generación y de explotación que los cursos de estas enfermedades generan.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a asumir las peticiones de las asociaciones de enfermos con enfermedades neurodegenerativas, referentes a la creación de un nuevo tipo de discapacidad basado en la tipología propia de estas enfermedades y la modificación del baremo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Llevar a cabo, en el plazo máximo de tres meses, un estudio que dictamine si las enfermedades de Esclerosis Múltiple, Parkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas, pueden ser incluidas en alguno de los tipos actuales de discapacidad o si se debe crear un nuevo tipo de discapacidad basado en la tipología propia de estas enfermedades.

b) Aprobar un nuevo baremo para la discapacidad, que tenga en cuenta los factores sociales, frente al modelo médico o rehabilitador, de acuerdo con lo establecido en la Clasificación del Funcionamiento de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud.

c) Modificar el baremo de valoración de la situación de dependencia que se establece mediante el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, dentro de la evaluación que debe hacerse en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a asumir las peticiones de las asociaciones de enfermos con enfermedades neurodegenerativas, referentes a la creación de un nuevo tipo de discapacidad basado en la tipología propia de estas enfermedades y la modificación del baremo, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las peticiones de las asociaciones de enfermos de Esclerosis Múltiple, Párkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas, teniendo en cuenta todas las especificidades de estas enfermedades en los procesos de revisión y actualización de los baremos, buscando en todo momento poder realizar los procesos de valoración con equidad y atendiendo a las características del avance del proceso degenerativo.

2. Estudiar en el seno de la Comisión Estatal, integrada por representantes del Ministerio de Sanidad y Política Social y de los órganos correspondientes de las comunidades autónomas y un representante del CERMI, la modificación del baremo de evaluación del grado de discapacidad.

3. Estudiar, en el marco del Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, fórmulas para agilizar el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia en aquellos casos

en los que el rápido avance del proceso degenerativo así lo requiera, como ocurre con determinadas enfermedades neurodegenerativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001953

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 25 de mayo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la tarjeta sanitaria individual en braille, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 25 de octubre de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno, antes de finalizar la legislatura y a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a modificar el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual, al objeto de incorporar al modelo de tal tarjeta, a solicitud de los usuarios interesados, la inscripción en braille de siglas que permitan identificar de forma autónoma el documento, por ejemplo, las siglas de Tarjeta Sanitaria Individual (TSI), así como la numeración del código de identificación del usuario y las del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, se insta a que, en el proceso de toma de decisiones sobre este objetivo, se cuente con la colaboración de la ONCE o su Fundación como organización representativa de los ciegos y deficientes visuales en España.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 161/002021

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 25 de mayo de 2011, aprobó la Proposición no de Ley relativa a las conexiones involuntarias a Internet por parte de usuarios de telefonía móvil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,

serie D, núm. 490, de 15 de diciembre de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva que los operadores y fabricantes de terminales de telefonía móvil tomen las medidas oportunas para garantizar que no se generen costes adicionales para el usuario derivados de las conexiones involuntarias a Internet.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las conexiones involuntarias a Internet por parte de usuarios de telefonía móvil, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que analice la posibilidad de imponer medidas a los operadores para garantizar que se ponen a disposición de los usuarios mecanismos que eviten las conexiones involuntarias a internet a través del teléfono móvil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002082**

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en su sesión del día 25 de mayo de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 15 de febrero de 2011.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al necesario desarrollo de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno junto con las Comunidades Autónomas a:

1. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento íntegro de las conclusiones y recomendaciones resultantes de la Ponencia de Estudio de las necesidades de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, aprobadas por unanimidad de la Cámara del Senado.
2. Impulsar el desarrollo de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias en las siguientes áreas.
  - a) Registro de profesionales del Sistema Nacional de Salud, en cumplimiento del artículo 32 de la LOPS.
  - b) Consolidación de la troncalidad y de las áreas de capacitación específica, de manera que recoja las necesidades y las expectativas de las distintas profesiones sanitarias.
  - c) Regulación del desarrollo profesional de las diferentes profesiones sanitarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título III de la LOPS.
  - d) Desarrollo de los artículos 47 y 48 de la LOPS, mediante la creación de la Comisión Consultiva Profesional como órgano que garantice la participación activa de los profesionales en el sistema sanitario y en el desarrollo, planificación y ordenación de las profesiones sanitarias.
3. Asimismo, el Gobierno establecerá un Protocolo de colaboración del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad con el Ministerio de Educación en el

proceso de homologación del título de medicina obtenido en terceros países no comunitarios, con el objetivo de ajustar el nivel de cualificación técnica a las necesidades y los requisitos del SNS.

4. Consolidación del desarrollo de los profesionales de enfermería: (resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar medidas para el impulso de una política común de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, en el marco del Consejo Interterritorial y con el consenso de las CC.AA. para:

1. La culminación del registro de profesionales conjuntamente con las Comunidades Autónomas para la correcta planificación de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud.

2. El desarrollo de estrategias comunes y consensuadas con las Comunidades Autónomas para la Formación Continuada de los profesionales sanitarios.

3. Consolidación de la troncalidad y de las áreas de capacitación específica, de manera que recoja las necesidades y las expectativas de las distintas especialidades en ciencias de la salud.

4. El impulso de estrategias comunes y consensuadas con las Comunidades Autónomas para el desarrollo profesional y su reconocimiento.

5. El impulso de la homologación del reconocimiento del desarrollo profesional que evite las posibles desigualdades entre los profesionales sanitarios.

6. Desarrollo de los artículos 47 y 48 de la LOPS, mediante la creación de la Comisión Consultiva Profesional como órgano que garantice la participación activa de los profesionales en el sistema sanitario y en el

desarrollo, planificación y ordenación de las profesiones sanitarias.

7. Consolidación del desarrollo de los profesionales de enfermería:

— Especialidades: aprobación definitiva del programa formativo de la especialidad de enfermería de cuidados médico quirúrgicos.

— Elaboración del Decreto que desarrolle la modificación de la Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios en lo que se refiere a la indicación, uso y autorización de los medicamentos, en un contexto de búsqueda del máximo consenso, tanto con las Comunidades Autónomas como con los agentes implicados, especialmente con los profesionales médicos y de enfermería, y garantizando la formación necesaria para asegurar el ejercicio de esta competencia en la Unión Europea.

— Estudiar en el seno del CISNS la posibilidad de elevar a la UE una propuesta de homogeneización del programa de estudios de enfermería con el fin de promover el reconocimiento del título de enfermería en el seno de la UE y por lo tanto la libre circulación de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/002226

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en su sesión del día 25 de mayo de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al cambio en la denominación de la categoría profesional de auxiliares de enfermería, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 564, de 3 de mayo de 2011.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cambio en la denominación de la categoría profesional de auxiliares de enfermería, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez que se culmine la revisión ya en marcha de la actual cualificación profesional de “auxiliar de enfermería y geriatría” y su correspondiente título, proponga en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud un cambio de denominación de la categoría profesional de auxiliar de enfermería, con el fin de que por acuerdo entre las administraciones implicadas se adopte una denominación común y única para todo el sistema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/002234

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 25 de mayo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para luchar contra trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 564, de 3 de mayo de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, respetando en todo caso las competencias de las Comunidades Autónomas, a promover un conjunto de actuaciones para luchar contra los trastornos alimentarios y en concreto a:

— Continuar impulsando las medidas necesarias para poner en marcha y desarrollar las recomendaciones propuestas por la Ponencia encargada de estudiar los condicionantes extrasanitarios que concurren en el incremento de la incidencia de la anorexia y la bulimia, que se creó en el Senado en la VI Legislatura.

— Presentar, al final de la Legislatura, un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para luchar contra trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia y, en concreto, para implementar las citadas recomendaciones.

— Continuar los trabajos que están desarrollando las unidades especializadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se ocupan de los delitos infor-

máticos, con formación especializada en materia de trastornos alimentarios para una parte de sus efectivos. Facilitar el citado refuerzo formativo a las Comunidades Autónomas con unidades especiales similares de policía autonómica.

— Procurar la adopción de acuerdos con las plataformas y servidores de contenidos de la red para permitir una navegación segura y saludable. En concreto, en este sentido, promover que las citadas plataformas y servidores cuenten con servicios de atención y contacto publicitados, a los que dirigirse cuando se detecten contenidos nocivos como los que incitan a la anorexia y la bulimia, con el objetivo de que éstos puedan ser retirados y eliminados.

— Estudiar la posibilidad de articular un marco legislativo que persiga y sancione la apología de trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia, y que limite la venta de laxantes y diuréticos a menores de edad.

— Desarrollar mecanismos, ante el aumento de la incidencia de los trastornos alimentarios, para mejorar la atención a las personas afectadas por los citados trastornos y sus familias, prestada por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias, y la realización de programas psicoeducativos sobre la imagen corporal, la autoestima, el sentido crítico y los hábitos alimentarios en la educación primaria y secundaria.

— Velar porque las imágenes que se ofrecen en las distintas pasarelas o certámenes de moda correspondan a modelos que se alejan de la delgadez extrema, condicionando, si fuera necesario, la aportación de recursos económicos públicos para estos actos al cumplimiento de este requisito. Promover también, la adopción de la misma actitud por parte de las administraciones autonómicas.

— Avanzar en el cumplimiento del acuerdo firmado por el Gobierno y la industria textil sobre el sistema de tallas en el año 2007, con el objetivo de desarrollar un sistema de patronaje homogéneo y más preciso, adaptado a las medidas de la población, que puedan utilizar los diseñadores y fabricantes.

— Proponer, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el estudio de las medidas necesarias para llevar a cabo el seguimiento de la situación y de las actividades destinadas a luchar contra los trastornos alimentarios, contando con la colaboración de expertos independientes, sectores profesionales y administraciones.

— Promover, el autocontrol en todos los medios de comunicación y en todos sus contenidos (publicidad, informativos, programas y series televisivas), y promover los mensajes y valores que se alejen de primar el aspecto externo y la extrema delgadez, en los medios de comunicación públicos.

— Estimular, en este sentido concretamente, la implantación del Decálogo sobre la Imagen Corporal y la Autoestima, promovido por la Academia de las Tele-

visiones Españolas y la Fundación IMA sobre buenas prácticas de los medios en el tratamiento de la imagen corporal, y la eliminación de la publicidad orientada al adelgazamiento durante la franja horaria de protección infantil en televisión.

— Impulsar la creación de una Mesa de Diálogo que dé continuidad y realice el seguimiento de la situación y de las actividades destinadas a luchar contra los trastornos alimentarios, en la que estén representados expertos independientes, sectores profesionales más directamente implicados y administraciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), para luchar contra trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar una estrategia de prevención de los trastornos de la alimentación, en colaboración con las Comunidades Autónomas. Dicha estrategia estará dirigida a:

— Impulsar las medidas necesarias para poner en marcha y desarrollar las recomendaciones propuestas por la Ponencia encargada de estudiar los condicionantes extrasanitarios que concurren en el incremento de la incidencia de la anorexia y la bulimia, que se creó en el Senado en la VI Legislatura.

— Reforzar las unidades especializadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se ocupan de los delitos informáticos, con formación especializada en materia de trastornos alimentarios para una parte de sus efectivos. Facilitar el citado refuerzo a las Comunidades Autónomas con unidades especiales similares de policía autonómica.

— Articular, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un sistema coordinado entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de las policías autonómicas que pueden detectar contenidos nocivos en la red y el Sistema Sanitario para atender a las personas que padecen trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia.

— Facilitar la adopción de acuerdos con las plataformas y servidores de contenidos de la red para permitir una navegación segura y saludable. En concreto, en este sentido, promover que las citadas plataformas y servidores cuenten con servicios de atención y contacto publicitados, a los que dirigirse cuando se detecten contenidos nocivos como los que incitan a la anorexia y la bulimia, con el objetivo de que estos puedan ser retirados y eliminados.

— Estudiar la posibilidad de articular un marco legislativo que persiga y sancione la apología de trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia, y que limite la venta de laxantes y diuréticos a menores de edad.

— Incrementar los recursos destinados a las Comunidades Autónomas, ante el aumento de la incidencia de los trastornos alimentarios, para que en el ejercicio de sus competencias, puedan prestar la atención necesaria a las personas afectadas por los citados trastornos y sus familias, y puedan también impulsar programas psicoeducativos sobre la imagen corporal, la autoestima, el sentido crítico y los hábitos alimentarios en la educación primaria y secundaria.

— Impulsar en coordinación con las Comunidades Autónomas, medidas que mejoren la información de la población en general sobre los citados trastornos y sobre la importancia de una alimentación saludable, y que mejoren la información de los padres sobre la existencia y configuración de programas para el control parental y sobre los beneficios y riesgos de las redes sociales.

— Velar porque las imágenes que se ofrecen en las distintas pasarelas o certámenes de moda correspondan a modelos que se alejan de la delgadez extrema, condicionando si fuera necesario, la aportación de recursos económicos públicos para estos actos al cumplimiento de este requisito. Promover también la adopción de la misma actitud por parte de las administraciones autonómicas.

— Avanzar en el cumplimiento del acuerdo firmado por el Gobierno y la industria textil sobre el sistema de tallas en el año 2007, con el objetivo de desarrollar un sistema de patronaje homogéneo y más preciso, adaptado a las medidas de la población, que puedan utilizar los diseñadores y fabricantes.

— Impulsar la creación de una Mesa de Diálogo que dé continuidad y realice el seguimiento de la situación y de las actividades destinadas a luchar contra los trastornos alimentarios, en la que estén representados expertos independientes, sectores profesionales más directamente implicados y administraciones.

— Promover el autocontrol en todos los medios de comunicación y en todos sus contenidos (publicidad, informativos, programas y series televisivas), y promover los mensajes y valores que se alejen de primar el aspecto externo y la extrema delgadez, en los medios de comunicación públicos.

— Estimular en este sentido, concretamente, la implantación del Decálogo sobre la Imagen Corporal y la Autoestima promovido por la Academia de las Televisiónes Españolas y la Fundación IMA sobre buenas prácticas de los medios en el tratamiento de la imagen corporal, y la eliminación de la publicidad orientada al adelgazamiento durante la franja horaria de protección infantil en televisión.

Asimismo, el Gobierno deberá presentar, al final de la legislatura, un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por él para luchar contra trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia y, en concreto, para implementar las citadas recomendaciones.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición deberá incluir en su página web una sección específica dedicada a ofrecer material informativo de prevención de este tipo de trastornos.»

#### Justificación.

Consideramos que la AESAN no debe centrar su estrategia sobre nutrición únicamente en la prevención de la obesidad y el fomento de la actividad física. El fomento de hábitos de alimentación saludable debe enfocarse también hacia la prevención de los trastornos de la alimentación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para luchar contra trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### Enmienda

##### De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, respetando en todo caso las competencias de las Comunidades Autónomas, a:

— Continuar impulsando las medidas necesarias para poner en marcha y desarrollar las recomendaciones propuestas por la Ponencia encargada de estudiar los condicionantes extrasanitarios que concurren en el incremento de la incidencia de la anorexia y la bulimia, que se creó en el Senado en la VI Legislatura.

— Presentar al final de la legislatura, un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para luchar contra trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia y en concreto, para implementar las citadas recomendaciones.

— Continuar los trabajos que están desarrollando las unidades especializadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se ocupan de los delitos informáticos, con formación especializada en materia de trastornos alimentarios para una parte de sus efectivos. Facilitar el citado refuerzo formativo a las CC.AA. con unidades especiales similares de policía autonómica.

— Procurar la adopción de acuerdos con las plataformas y servidores de contenidos de la red para permitir una navegación segura y saludable. En concreto, en este sentido, promover que las citadas plataformas y servidores cuenten con servicios de atención y contacto publicitados, a los que dirigirse cuando se detecten contenidos nocivos como los que incitan a la anorexia y la bulimia, con el objetivo de que estos puedan ser retirados y eliminados.

— Estudiar la posibilidad de articular un marco legislativo que persiga y sancione la apología de trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia, y que limite la venta de laxantes y diuréticos a menores de edad.

— Desarrollar mecanismos, ante el aumento de la incidencia de los trastornos alimentarios, para mejorar la atención a las personas afectadas por los citados trastornos y sus familias, prestada por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias, y la realización de programas psicoeducativos sobre la imagen corporal, la autoestima, el sentido crítico y los hábitos alimentarios en la educación primaria y secundaria.

— Velar porque las imágenes que se ofrecen en las distintas pasarelas o certámenes de moda correspondan a modelos que se alejan de la delgadez extrema, condicionando si fuera necesario, la aportación de recursos económicos públicos para estos actos al cumplimiento de este requisito. Promover también, la adopción de la misma actitud por parte de las administraciones autonómicas.

— Avanzar en el cumplimiento del acuerdo firmado por el Gobierno y la industria textil sobre el sistema de tallas en el año 2007, con el objetivo de desarrollar un sistema de patronaje homogéneo y más preciso, adaptado a las medidas de la población, que puedan utilizar los diseñadores y fabricantes.

— Proponer en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el estudio de las medidas necesarias para llevar a cabo el seguimiento de la

situación y de las actividades destinadas a luchar contra los trastornos alimentarios, contando con la colaboración de expertos independientes, sectores profesionales y administraciones.

— Promover el autocontrol en todos los medios de comunicación y en todos sus contenidos (publicidad, informativos, programas y series televisivas), y promover los mensajes y valores que se alejen de primar el aspecto externo y la extrema delgadez, en los medios de comunicación públicos.

— Estimular en este sentido, concretamente, la implantación del Decálogo sobre la Imagen Corporal y la Autoestima promovido por la Academia, de las Televisiones Españolas y la Fundación IMA sobre buenas prácticas de los medios en el tratamiento de la imagen corporal, y la eliminación de la publicidad orientada al adelgazamiento durante la franja horaria de protección infantil en televisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/002235

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 25 de mayo de 2011, aprobó la Proposición no de Ley para elaborar un estudio acerca de la posibilidad de dar cobertura a la situación de aquellas personas que deban ausentarse de su puesto de trabajo para atender a un familiar en situación de enfermedad terminal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 6 de mayo de 2011, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un estudio acerca de la posibilidad de dar cobertura a la situación de aquellas personas que necesiten ausentarse temporalmente de su puesto de trabajo para atender a un familiar en situación de enfermedad terminal. Dicho estudio deberá determinar, entre otros extremos, el grado de parentesco con el enfermo, la extensión de la protección y su duración, así como la persona beneficiaria en caso de concurrencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para elaborar un estudio acerca de la posibilidad de dar cobertura a la situación de aquellas personas que deban ausentarse de su puesto de trabajo para atender a un familiar en situación de enfermedad terminal.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar en el plazo de tres meses el Real Decreto que determine las enfermedades graves, a efectos de reconocer la prestación económica a los progenitores para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Así como regular la situación de aquellas personas que necesiten ausentarse temporalmente de su puesto de trabajo para atender a un familiar en situación de enfermedad terminal.»

Justificación.

La Ley 38/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, estableció en su Disposición final vigésima la modificación de la Ley General de la Seguridad Social, añadiendo el artículo 135 quáter para regular la situación protegida y prestación económica referente al cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. El Gobierno había prometido tener terminado antes de acabar febrero su reglamento, tal y como se dispone en la propia Ley. A día de hoy, este Real Decreto no se ha aprobado, siendo necesario que se determinen las enfermedades consideradas graves, a efectos del reconocimiento de esta prestación económica. Asimismo, también se hace necesario regular la situación de aquellas personas que necesiten ausentarse temporalmente de su puesto de trabajo para atender a un familiar en situación de enfermedad terminal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/002238**

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 25 de mayo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar la donación en vivo y mejoren la protección del donante, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 572, de 16 de mayo de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, a poner en marcha medidas que impulsen y faciliten la donación en vivo, garantizando en todo momento su carácter altruista y que mejoren la protección sanitaria y social del donante; entre ellas la cobertura sanitaria de todos los problemas de salud del donante que pudieran producirse en relación con la donación, especialmente cuando aquel esté fuera de la cobertura del Sistema Nacional de Salud.

También el Gobierno estudiará la posibilidad de que los donantes vivos de órganos, atendiendo a su especial contribución solidaria, pudieran ver ampliada la común protección social, durante el procedimiento de intervención quirúrgica de extracción y posterior asistencia sanitaria.

Asimismo, se estudiarán medidas para que el antecedente de nefrectomía o hepatectomía no pudiera comportar un incremento en el seguro de vida y/o seguro voluntario de enfermedad del donante si se diese el caso.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para impulsar la donación en vivo y mejoren la protección del donante.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, a poner en marcha medidas que impulsen y faciliten la donación en vivo y mejoren la protección sanitaria y social del donante, entre ellas la cobertura sanitaria de todos los problemas de salud del donante que pudieran producirse en relación

con la donación especialmente cuando aquel esté fuera del Sistema Nacional de Salud. Asimismo se estudiarán medidas para que el antecedente de nefrectomía o hepatectomía no comporte un incremento en el seguro de vida y/o seguro de enfermedad del donante.

Paralelamente a las medidas anteriores el Gobierno estudiará la posibilidad de que los donantes vivos de órganos puedan disfrutar de un permiso protegido asimilable al concedido por maternidad, durante el procedimiento de intervención quirúrgica de extracción y posterior asistencia sanitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para impulsar la donación en vivo y mejorar la protección del donante.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha medidas que impulsen y faciliten la donación en vivo, garantizando en todo momento su carácter altruista, y mejorar la protección sanitaria y social del donante; entre ellas la cobertura sanitaria de todos los problemas de salud del donante que pudieran producirse en relación con la donación, especialmente cuando aquel esté fuera del Sistema Nacional de Salud. Asimismo, se estudiarán medidas para que el antecedente de nefrectomía o hepatectomía no comporte un incremento en el seguro de vida y/o seguro de enfermedad del donante.»

Justificación.

Necesidad de reforzar las medidas para evitar que personas que atraviesen grandes dificultades económicas donen sus órganos a terceros a cambio de contraprestaciones económicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/002239**

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 25 de mayo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el papel de la atención primaria en las enfermedades crónicas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 572, de 16 de mayo de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco de la estrategia de atención a los pacientes crónicos que desarrolla el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, junto a las Comunidades Autónomas, tras los acuerdos del Consejo Interterritorial de Salud de marzo de 2010, incorpore los siguientes elementos:

1. Promover el empoderamiento, prestigio y capacidades de los médicos de familia, para permitirles desarrollar su actividad allí donde puedan aportar un mayor valor añadido cerca del paciente, aportando soluciones para su salud.

2. Abrir un proceso de análisis con los profesionales y en el marco de la Comisión de Recursos Humanos, que aborden aspectos relacionados con los programas formativos de la especialidad en ámbitos como la capacidad de diagnóstico y la toma de decisiones.

3. Difundir guías prácticas en la prevención, control y cuidados de las enfermedades crónicas.

4. Promover el protagonismo de enfermería en el cuidado y seguimiento de los enfermos crónicos.

5. Potenciar las nuevas tecnologías en el ámbito sanitario, en particular la implantación de la tarjeta sanitaria única, la historia clínica común y la receta electrónica, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención al paciente y aliviar la presión asistencial en atención primaria, especialmente en lo que a enfermos crónicos se refiere.

6. Establecer un marco de índices y de evaluación de las mejores prácticas en la prevención, control y tratamiento de los pacientes crónicos.

7. Recoger, en beneficio de los enfermos crónicos, la necesaria colaboración y cooperación que debe existir entre los farmacéuticos de oficina de farmacia y el resto de profesionales sanitarios para alcanzar el máximo cumplimiento terapéutico.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el papel de la atención primaria en las enfermedades crónicas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la estrategia de atención a los pacientes crónicos que desarrolla el MSPSI junto a las Comunidades Autónomas, tras los acuerdos del Consejo Interterritorial de Salud de marzo de 2010, incorpore los siguientes elementos:

1. Conferir al médico de atención primaria una mayor capacidad de resolución y conferirle el papel de conductor del paciente a lo largo de todo el proceso de atención de su afección, tanto en atención primaria como especializada. Para ello, habrá que proveerle de mayores recursos económicos y técnicos, descargarle de tareas meramente administrativas o realizables por la enfermería y permitirle desarrollar su actividad allí donde puede aportar un mayor valor añadido: cerca del paciente y aportando soluciones para su salud.

2. Promover el protagonismo de enfermería en el cuidado y seguimiento de los enfermos crónicos.

3. Reformar la formación de los profesionales sanitarios de atención primaria, orientándola más al uso de medios diagnósticos y, en el caso de los médicos, a la toma de decisiones.

4. Difundir guías prácticas en la prevención, control y cuidados de las enfermedades crónicas.

5. Potenciar las nuevas tecnologías en el ámbito sanitario, en particular la implantación de la tarjeta sanitaria única, la historia clínica común y la receta electrónica, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención al paciente y aliviar la presión asistencial en atención primaria, especialmente en lo que a enfermos crónicos se refiere.

6. Establecer un marco de índices y de evaluación de las mejores prácticas en la prevención, control y tratamiento de los pacientes crónicos.»

Justificación.

Es fundamental reformar el modelo de organización de la sanidad, confiriendo un papel principal a la prevención y la atención a enfermos crónicos en el marco de la atención primaria. La enmienda propone un enfo-

que más ambicioso que el propuesto en el texto de la Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley sobre el papel de la atención primaria en las enfermedades crónicas, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un apartado 5.

«5. Recoger, en beneficio de los enfermos crónicos, la necesaria colaboración y cooperación que debe existir entre los farmacéuticos de oficina de farmacia y el resto de profesionales sanitarios para alcanzar el máximo cumplimiento terapéutico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## OTROS TEXTOS

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

**140/000040**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la siguiente declaración institucional adoptada por unanimidad por la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 25 de mayo de 2011:

«Las enfermedades autoinmunes sistémicas en general, y el lupus en particular, se producen por un mal funcionamiento del sistema inmunitario. Presentan síntomas clínicos muy variados, debido a la afectación simultánea de distintos órganos del cuerpo humano y tiene como marcadores analíticos diversos anticuerpos.

Dada la complejidad del diagnóstico y el manejo de las enfermedades autoinmunes sistémicas como el lupus, así como la necesidad de disponer de profesionales médicos con la capacitación adecuada para el diagnóstico, interpretación de las pruebas inmunológicas realizadas y tratamiento, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud debería valorar la necesidad de designar

centros de referencia para enfermedades autoinmunes en España, en el marco del Real Decreto 1302/2006.

Por otro lado, el lupus es reconocida clínicamente como enfermedad crónica de origen desconocido y precisa tratamiento de por vida, lo que implica en la mayoría de los casos la administración de inmunosupresores, corticoides, etc., fármacos que modulan negativamente la respuesta inmune, y que deben ser tomados de manera continuada, al ser una enfermedad crónica, por lo que creemos debería estudiarse las repercusiones administrativas de dicha cronicidad.

Además, es incontestable que el lupus es una enfermedad que cursa con brotes y en los que la luz solar es determinante, tanto en el desencadenamiento, como en los brotes de exacerbación de la misma. Uno de los factores que contribuyen a que se desarrolle la enfermedad y se produzcan casos más graves, son los rayos ultravioletas. En este sentido el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud debería valorar la inclusión de los fotoprotectores indicados para los afectados de lupus en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

